

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL BABAHOYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-BA-DA-2024-2501-M**, 15 de mayo de 2024, el/la Mgs. *Ketty Carrera Vargas – Directora Administrativa*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al VARIOS OBJETOS DE CONTRATACIÓN de la partida 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **76.839,20** (*SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-BA-DA-2024-2501-M**, 15 de mayo de 2024, el/la Mgs. *Ketty Carrera Vargas – Directora Administrativa*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *SISTEMA PARA MICROBIOLOGIA; SISTEMA DE HEMATOLOGÍA* de la partida 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ **76.839,20** (*SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-BA-DA-2024-2501-M**, 15 de mayo de 2024, el/la Mgs. *Ketty Carrera Vargas – Directora Administrativa*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *SISTEMA PARA MICROBIOLOGIA; SISTEMA DE HEMATOLOGÍA* de la partida 530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología; **modificando** el OBJETO DE CONTRATACION y el

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

TIPO DE CONTRATACION sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HG-BA-DTADT-2024-0561-M,** el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **006-2024-IESS-HGB-LAB,** concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

Disminución: Se solicita la disminución por el monto de \$76.839,20 al PAC 2024

Incremento: Se solicita se incrementó por el monto de \$76.839,20 al PAC 2024 para la ejecución del proceso

Modificación: OBJETO DE CONTRATACION: A todos los ítems que fueron programados con objetos diferentes a la compra que se está procediendo a realizar.

TIPO DE CONTRATACION: A todos los ítems que fueron programados con tipos de contrataciones diferentes a la compra que se está procediendo a realizar como lo es SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Ketty Carrera Vargas – Directora Administrativa (E).

Disminución

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN		COD: GAD-996-991-9124					
MATERIA DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN POR DISMINUCIÓN/INCREMENTO		AÑO: 2024 VERSIÓN: 12					
NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSPITAL GENERAL BABAHYO FECHA: 14 de mayo del 2024							
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							
CÓDIGO	NOMBRE DE DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	PARTIDA/PARTIDA				
TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCESAMIENTO	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL				
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO	CANTIDAD REFORMADO	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO				
530010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cuartera para inclusión de tejidos en parafina	4750	517,50	517,50		
530010	Depositos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Cubretipicos, 24 mm x 50 mm	5506	82,86	82,86		82,86

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Cuchilla desechable para micróscopio de alto perfil	UNIDAD 120	\$ 2,13	\$ 268,105.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Cuchilla desechable para micróscopio de alto perfil 120
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Lámina porta-objetos bordes biselados	UNIDAD 3012	\$ 0,41	\$ 128,105.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Lámina porta-objetos bordes biselados 3012
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Medio de montaje para placas histológicas	UNIDAD 5	\$ 61,52	\$ 307,605.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Medio de montaje para placas histológicas 5
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Vaso tipo coplin con tapa resicable	UNIDAD 9	\$ 18,00	\$ 162,005.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Vaso tipo coplin con tapa resicable 9
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti B monoclonal	UNIDAD 30750	\$ 0,06	\$ 1.845,00.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti B monoclonal 30750
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti A monoclonal	UNIDAD 6280	\$ 0,02	\$ 198,005.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti A monoclonal 6280
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti Hepus I, IgG	UNIDAD 2385	\$ 5,20	\$ 12.402,00.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti Hepus I, IgG 2385
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti Hepus II, IgG	UNIDAD 6	\$ 12,80	\$ 72,305.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti Hepus II, IgG 6
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Acido bético	UNIDAD 450	\$ 1,42	\$ 640,505.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Acido bético 450
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Albúmina	UNIDAD 28	\$ 0,40	\$ 11,205.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Albúmina 28
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Amonio	UNIDAD 406	\$ 5,42	\$ 2.200,20.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Amonio 406
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Sistema para gases sangüneos	UNIDAD 18602	\$ 0,72	\$ 13.378,13.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Sistema para gases sangüneos 18602
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Sistema para gases sangüneos y electrolitos, específico equipo	UNIDAD 2604	\$ 11,00	\$ 28.644,00.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Sistema para gases sangüneos y electrolitos, específico equipo 2604
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Wipth colorante preparado	UNIDAD 245	\$ 0,17	\$ 42,053.000	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Wipth colorante preparado 245
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Placa para grupo sangüneo	UNIDAD 3	\$ 25,25	\$ 75,753.000	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Placa para grupo sangüneo 3
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti CMV IgM	UNIDAD 505	\$ 3,02	\$ 1.525,00.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti CMV IgM 505
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti CORE IgM Hepatitis B	UNIDAD 85	\$ 1,42	\$ 121,005.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti CORE IgM Hepatitis B 85
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti Hepatitis C (VHC)	UNIDAD 812	\$ 1,62	\$ 1.317,72.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti Hepatitis C (VHC) 812
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti rubola IgG	UNIDAD 755	\$ 5,80	\$ 4.400,00.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti rubola IgG 755
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti toxoplasma IgM	UNIDAD 550	\$ 4,22	\$ 2.340,00.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Anti toxoplasma IgM 550
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: IgA	UNIDAD 2090	\$ 0,15	\$ 305,295.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: IgA 2090
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: IgG	UNIDAD 815	\$ 2,40	\$ 2.030,20.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: IgG 815
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Interfergata 6	UNIDAD 6	\$ 69,13	\$ 414,765.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Interfergata 6 6
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Placa para microfluorescencia (Reacción de VDRL)	UNIDAD 24	\$ 13,19	\$ 316,445.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Placa para microfluorescencia (Reacción de VDRL) 24
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Prototina C reactiva cuantitativa	UNIDAD 84	\$ 4,24	\$ 356,283.000	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Prototina C reactiva cuantitativa 84
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: T 4 litro	UNIDAD 2656	\$ 0,22	\$ 594,883.000	Dispositivos Médicos para Laboratorio: T 4 litro 2656
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Activo de inmersión para microscopio	UNIDAD 55	\$ 0,22	\$ 12,253.000	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Activo de inmersión para microscopio 55
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Adaptador para tubos de extracción de suero al vacío	UNIDAD 1	\$ 10,29	\$ 10,295.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Adaptador para tubos de extracción de suero al vacío 1
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Puntabotón con banda mate al extremo	UNIDAD 3300	\$ 0,03	\$ 99,005.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Puntabotón con banda mate al extremo 3300
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Tubo para extracción de suero al vacío, plástico, tapa amarillada, gel separador, capacidad 4 ml - 5ml	UNIDAD 1	\$ 1.744,48	\$ 1.744,48.5300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Tubo para extracción de suero al vacío, plástico, tapa amarillada, gel separador, capacidad 4 ml - 5ml 1
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Tubo para micro recolección de suero, tapa lila, capacidad: 1 ml	UNIDAD 6	\$ 0,23	\$ 1,383.000	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Tubo para micro recolección de suero, tapa lila, capacidad: 1 ml 6
53810	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Tubo para extracción de suero al vacío, plástico, tapa verde, capacidad 4 ml - 5ml	UNIDAD 2535	\$ 0,22	\$ 551,705.300	Dispositivos Médicos para Laboratorio: Tubo para extracción de suero al vacío, plástico, tapa verde, capacidad 4 ml - 5ml 2535

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

Código de Partida	Descripción	Tipo de Contratación	Código de Contratación	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código de Partida	Descripción	Tipo de Contratación	Código de Contratación	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Incremento
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Censal violeta, colorante preparado	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 1960	1	\$ 455,80530810	\$ 455,80530810	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Censal violeta, colorante preparado	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 1960	1	\$ 455,80530810	\$ 455,80530810	0,00
22	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Censal violeta, colorante preparado	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 245	1	\$ 201,0522	\$ 201,0522	22	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Censal violeta, colorante preparado	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 245	1	\$ 201,0522	\$ 201,0522	0,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar BGGGY	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 3512	1	\$ 702,40530810	\$ 702,40530810	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar BGGGY	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 3512	1	\$ 702,40530810	\$ 702,40530810	0,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar citrato de Simmon	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 630	1	\$ 126,00530810	\$ 126,00530810	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar citrato de Simmon	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 630	1	\$ 126,00530810	\$ 126,00530810	0,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar CLED	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 506	1	\$ 41,0830810	\$ 41,0830810	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar CLED	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 506	1	\$ 41,0830810	\$ 41,0830810	0,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar detritus subterral	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 245	1	\$ 71,2530810	\$ 71,2530810	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar detritus subterral	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 245	1	\$ 71,2530810	\$ 71,2530810	0,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar lacta hemo	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 1245	1	\$ 240,00530810	\$ 240,00530810	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar lacta hemo	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 1245	1	\$ 240,00530810	\$ 240,00530810	0,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar emulsi hemo	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 1375	1	\$ 312,50530810	\$ 312,50530810	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Medios de cultivo deshidratados, agar emulsi hemo	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 1375	1	\$ 312,50530810	\$ 312,50530810	0,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Prueba rápida para determinación de Rotavirus en heces	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 210	1	\$ 320,40530810	\$ 320,40530810	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología Dispositivos Médicos para Prueba rápida para determinación de Rotavirus en heces	Bien	Catálogo Electrónico 3529010727C1	UNIDAD 210	1	\$ 320,40530810	\$ 320,40530810	0,00
76.839,20																

Incremento

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICIÓN DE Sistema PARA microbiología	Bien	Catálogo Electrónico	3529010727C1	Unidad	4260	\$ 18,00	\$ 76.680,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sistema PARA microbiología	Bien	Catálogo Electrónico	3529010727C1	Unidad	4260	\$ 25,40	\$ 108.204,00	31.524,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICIÓN DE Sistema DE hematología	Bien	Catálogo Electrónico	3529010727C1	Unidad	92480	\$ 1,35	\$ 124.848,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	Sistema DE hematología	Bien	Catálogo Electrónico	3529010727C1	Unidad	92480	\$ 1,84	\$ 170.163,20	45.315,20
76.839,20																				

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: Ketty.carrera@iess.gob.ec, mayra.velazquez@iess.gob.ec, gabriela.rosado@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriela Fernanda Rosado Hurtado

TECNÓLOGA MÉDICA DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA 3

Referencias:

- IESS-HG-BA-DA-2024-2501-M

Anexos:

- validacion_de_firma_-_cate-signed07719970017139081000042632001715703993.pdf
- iess-hg-ba-dtadt-2024-0472-m0146405001715703856.pdf
-
matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incrementoquimica_(3)_(2)0323232001715796388.xls
- cate_gases_microbiologia_y_hematologia-signed0467818001715703992.pdf
- iess-hg-ba-dtadt-2024-0539-m_(1).pdf
- 056_-_2024_as400_dispositivos_medicos-signed0224325001715703854.pdf
- gad-p03-s01-f010_validación_de_firmas2-signed0709378001715719811.pdf
- informe_tecnico_reforma_actual-signed-signed-signed_actual.pdf
- 056_-_gad-p03-s01-f01_certificación_bodega-signed0794162001715703854.pdf
- 056_-_rotacion_certificado_de_stock_2024-signed0238610001715703855.pdf
- iess-hg-ba-df-2024-1345-m.pdf
- informe_tecnico_reforma_actual-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-ba-bg-2024-0131-m0707623001715703855.pdf
- informe_de_la_necesidad_actual-signed-signed-signed0943001001715703991.pdf
-
gad-p03-s01-f06-a_anexo_estudio_mercado_-_hemato-signed-signed-signed0585409001715703993.pdf
- tdrs_de_adq_de_micro_y_hematologia-signed-signed-signed0147974001715703994.pdf
- iess-hg-ba-dtadt-2024-0473-m0562953001715703856.pdf
- iess-hg-ba-da-2024-2501-m0363552001715806578.pdf
- iess-hg-ba-dtadt-2024-0561-m_(1).pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incrementoquimica_(3)_(2)_(2).xls

Copia:

Señora Magíster
Ketty Lily Carrera Vargas
Directora Administrativa del Hospital General - Babahoyo, Encargada

Señor Tecnólogo
David Antonio Valdiviezo Cerezo
Asistente Administrativo

Señorita Magíster
Wendy Viviana Triguero Acosta
Oficinista

Resolución Nro. IESS-HG-BA-DA-2024-0132-R

Babahoyo, 15 de mayo de 2024

Señorita Ingeniera
Cinthia Rosa Torres Martinez
Oficinista - Hospital General Babahoyo

KC